



A.L.G.
29

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.250/02.-

Ref./SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-

Dirección de Prensa

S/cambio de situación de revista.-

T.I.: AGUIAR, Hugo René.-

DICTAMEN Nº 0316/03.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen de este organismo asesor, en relación al encuadre dado a las tareas efectuadas por el agente Hugo René AGUIAR como "penosas, riesgosas, insalubres o determinante de vejez o agotamiento prematuro", no existen observaciones legales que formular.-

En virtud de lo expuesto y efectuadas las correcciones ortográficas pertinentes, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

26/MAR 2003



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE